MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 119
SANTA FE, 06 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000173/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de la Licitación Pública Nro 01/2021 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 01/22, realizada por este Ministerio para la adquisición de tóneres originales para impresoras del Ministerio Público de la Acusación;

Que, para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación;

Que, la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., medio que cuenta con tarifa aprobada;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total del servicio, por lo que se ha procedido a comprometer preventivamente el total del mismo;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad Nº 1909/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.041,54), de acuerdo a la factura Nro. B00027-00006502, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 01/2022.

Artículo 2º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. [illegible]
FISCAL GENERAL